

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27947 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, del Tribunal que juzgará las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca para la realización del primer ejercicio.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), y efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido actuar en primer lugar, en el turno libre, al opositor número 9, don Ramiro Allegue Criado; en el turno restringido b), al opositor número 4, doña Anunciación Leira Eiriz; y en el turno restringido c), al opositor número 2, don Juan José Lapuente Alvarez. Asimismo ha acordado convocar para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas en el aula Magna de la Escuela Nacional de Tisiología, sita en el pabellón 1, Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid, a todos los opositores de los turnos libre y restringidos b) y c), el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del local donde se celebren las pruebas, así como en el del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Antonio Prieto Lorenzo.

27948 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios) y se ofrecen las vacantes existentes.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios), mediante el sistema de oposición, en turnos libre y restringido, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores con el fin de evitar destinos forzosos y en el mismo plazo que se da para la presentación de documentos, solicitar igual número de vacantes al obtenido en la oposición.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a esta Secretaría de Estado, paseo del Prado 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Licenciado en Veterinaria o el de Veterinario.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Asimismo con la finalidad de inscripción en el Registro de Personal, deberán acompañar a la documentación anteriormente indicada, fotocopia sin cotejo alguno, del anverso y reverso del documento nacional de identidad.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e) y la salvedad hecha para el documento nacional de identidad, podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las

plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo, de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Contra esta Resolución podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos: Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario de Estado para la Sanidad, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Ramírez Díaz, Santiago	20,2
2	Marsilla de Pascual, Blas Alfonso	19,1
3	Calle Sánchez, María José	19,0
4	Lucía Capdevilla, María Pilar Nieves	18,5
5	Muñoz Ramos, María Pilar	17,8
6	Pablos Muñoz, Ana	17,5
7	Cadahía Mariz, Oliva Adelaida	17,4
8	Teresa Heredia, Carlos Javier	17,2
9	Muriel Ledesma, José Luis	16,9
10	Navarro Perales, Rosa María	16,8
11	Villaizán Montoya, María Nieves	16,5
12	Pérez Osorio, Benigno	15,8

Vacantes que se ofrecen

- Alava (a): AII-4546.
 Baleares (b): AII-4551.
 Guipúzcoa (a): AII-4563.
 Huesca, Delegación Territorial: AII-4585.
 Málaga, Delegación Territorial: AII-4582.
 Orense (c): AII-4571.
 Palencia, Delegación Territorial: AI-4017.
 Pontevedra (c) AII-4575.
 Santa Cruz de Tenerife (d): AII-4577.
 Soria, Delegación Territorial: AII-4581.
 Toledo, Delegación Territorial: AII-4584.
 Vizcaya (a): AII-4588.

- Plaza transferida al Gobierno del País Vasco.
- Plaza transferida al Consejo Interinsular de Baleares.
- Plaza transferida a la Junta de Galicia.
- Plaza transferida a la Junta Canaria.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

27949 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1980, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 118 plazas de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca a los aspirantes admitidos para la realización de los exámenes.*

El Tribunal designado por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 30 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de septiembre), para juzgar las pruebas selectivas con-